



## **NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS DESTINOS OFERTADOS**

Los destinos ofertados en este procedimiento de adjudicación se corresponden con plazas, vacantes o reservadas, de los cuerpos docentes. Así pues, los adjudicatarios de dichos destinos estarán a disposición de los centros para desempeñar las funciones que según la normativa vigente corresponden a sus cuerpos y especialidades, en los departamentos, programas y condiciones que resulten precisos para la mejor organización pedagógica y didáctica de aquellos.

### **HORARIOS**

Los destinos ofertados en este procedimiento de adjudicación tendrán el horario (diurno, vespertino o nocturno) que en cada caso se les asigne desde el centro, una vez aprobados los horarios correspondientes al curso 2015/2016. Singularmente, se señala que las plazas que contienen la observación “ PROYECTO EXPLORA” pueden corresponderse con horario vespertino, aun en centros cuyo horario general no incluye esta franja.

### **PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Los adjudicatarios de los destinos correspondientes al cuerpo de Profesores de enseñanza Secundaria podrán ser adscritos a los **módulos profesionales de los bloques comunes de los ciclos de FP Básica** conforme a la siguiente correspondencia entre módulos y especialidades:

- Módulo de comunicación y sociedad:** especialidades de Francés, Geografía e Historia, Inglés y Lengua Castellana y literatura
- Módulo de ciencias aplicadas:** especialidades de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología.

Asimismo, estos profesores pueden ser adscritos a los **departamentos de orientación de los I.E.S.** para ejercer las funciones propias de su especialidad según la siguiente correspondencia entre ámbitos y especialidades:

- **Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales:** Lengua Castellana y Literatura; Geografía e Historia; Filosofía; Alemán; Francés; Griego; Inglés; Latín.
- **Apoyo al Área Científica o Tecnológica:** Biología y Geología; Física y Química; Matemáticas; Tecnología; Organización y proyectos de fabricación mecánica; Sistemas electrotécnicos y automáticos; Sistemas electrónicos; Organización y Procesos de mantenimiento de vehículos; Construcciones civiles y edificación; Organización y proyectos de sistemas energéticos; Análisis y química industrial; Procesos y productos de textil, confección y piel; Procesos y productos en madera y mueble; Procesos y medios de comunicación; Procesos de producción agraria; Procesos y productos en artes gráficas.

### **PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Todos los adjudicatarios de los destinos correspondientes al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional podrán ser adscritos tanto a enseñanzas de la **FP Básica** como a los departamentos de Orientación de los I.E.S. para ejercer las funciones propias de su especialidad en plazas de “ **Apoyo al Área Práctica**” .

### **MAESTROS**

Todos los adjudicatarios de destinos correspondientes al cuerpo de Maestros, ya sean propios de generalistas o de especialistas, pueden ser designados **tutores** o realizar tareas de **apoyo**, tanto en la educación infantil como en la educación primaria.